

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS

Creada por Ley N° 23928 el 20-09-1984

Plaza Principal – Huanca Sancos

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

REPÚBLICA DEL PERÚ



378

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 035-2024-MPH/A

Huanca Sancos, 31 de enero del 2024.

VISTOS:

El informe N°048.2024.MPH-GDTI/EFC, de fecha 31 de enero 2024, mediante el cual el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Remite presupuesto analítico del adicional de obra N°01 de la Obra *“Reparación de Infraestructura para Administración, Adquisición de Mobiliarios de Oficina; en el (Ia) Ambiente de Gestión Administrativa en el Local y Hospedaje Municipal del Distrito de Sancos, Provincia de Huanca Sancos, Departamento de Ayacucho”*, con código único de inversión N°2591070, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece lo establece el Art. 194° de la Ley N°27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIX del Título IV sobre Descentralización, modificada por la Ley N°28607, y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, y;

Que, el artículo VIII de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que; “Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, ya los sistemas administrativos del estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio; el presente acto administrativo se emitirá en estricto cumplimiento de la Ley general expedido por el legislativo, ello en aplicación del principio de legalidad y del principio de unidad del estado, y;

Que, el sub numeral 142.7 del Decreto Supremo N°377-2019 “Modifican el Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF; señala “Cuando se produzca eventos no atribuibles a las que originen la paralización de la ejecución de las prestaciones, estas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución contractual, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y/o costos directos, según corresponda al objetivo de la contratación; salvo aquellos que resulten necesarios establece”. Reiniciado el plazo de ejecución corresponde a la Entidad comunicar al contratista la modificación de las fechas de ejecución, respetando los términos en los que se acordó la suspensión, y;

Qué; el Informe N°048-2024-MPH-GDTI/EFC- Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Informe N°008-2024-MPH/GVM-IO, de fecha de 30 de enero 2024 de Inspector de Obra, Informe N°008-2024-MPH/IVC-RO, de fecha 29 de enero del 2024 de residente de obra, bajo estos antecedentes concluyen, que para un buen funcionamiento y la continuidad de la ejecución del proyecto se requiere la adición, y;

Que, con el Informe N°048-2024-MPH-GDTI/EFC-RESP, que previa del documento de la referencia a) La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos, emite presupuesto analítico del Adicional de la Obra *“REPARACIÓN DE*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS

Creada por Ley N° 23928 el 20-09-1984

Plaza Principal – Huanca Sancos

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

REPÚBLICA DEL PERÚ



370

INFRAESTRUCTURA PARA ADMINISTRACIÓN, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS DE OFICINA; EN EL (LA) AMBIENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN EL LOCAL Y HOSPEDAJE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANCOS, PROVINCIA DE HUANCA SANCOS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, con Código Unificado N°2591070, con el siguiente cuadro:

CLASIFICADOR DE GASTO					DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISIÓN	SUB TOTAL	
TT	G	SG	ESP							
2	6	2	3	99	3	COSTO DE CONTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-PERSONAL	1,832.50	0.00	0.00	1,832.50
2	6	2	3	99	4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA- BIENES	1,724.00	0.00	0.00	1,724.00
2	6	2	3	99	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-SERVICIOS	16,599.62	2,000.00	0.00	18,599.62
						COSTO TOTAL	20,156.12	2,000.00	0.00	22,156.12

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el presupuesto analítico del Adicional de la Obra N°01 “REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA ADMINISTRACIÓN, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS DE OFICINA; EN EL (LA) AMBIENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN EL LOCAL Y HOSPEDAJE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANCOS, PROVINCIA DE HUANCA SANCOS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, con Código Unificado N°2591070, con el siguiente cuadro:

CLASIFICADOR DE GASTO					DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISIÓN	SUB TOTAL	
TT	G	SG	ESP							
2	6	2	3	99	3	COSTO DE CONTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-PERSONAL	1,832.50	0.00	0.00	1,832.50
2	6	2	3	99	4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA- BIENES	1,724.00	0.00	0.00	1,724.00
2	6	2	3	99	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-SERVICIOS	16,599.62	2,000.00	0.00	18,599.62
						COSTO TOTAL	20,156.12	2,000.00	0.00	22,156.12

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER a la Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, poner mayor diligencia en el ejercicio de sus funciones, considerando los plazos en este tipo de trámite y solicitudes.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos conforme a Ley.

REGÍSTRSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS
Ing. Abigail Salcedo Huamán
ALCALDE PROVINCIAL